



## RESOLUCIÓN VICEPTE EJECUTIVO

Expediente nº: 713/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contratación/Provisión de Personal

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la Oferta de Empleo Público aprobada mediante resolución 1011/2021 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Pública Administrativa Local de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, de fecha 29 de diciembre de 2021 («Boletín Oficial» de la provincia núm. 301, de 31 de diciembre de 2021).

Visto el Decreto de la Vicepresidencia Ejecutiva de la de la Agencia Pública Administrativa Local de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo del Ayuntamiento de Mairena del Alcor n.º 807/2022 de fecha 2 de diciembre, en donde se aprobaron las bases que rigen los procesos selectivos para la provisión de plazas incluidas en la oferta de empleo pública extraordinaria de estabilización por el sistema de concurso de méritos (modificación de bases mediante Decreto de la Vicepresidencia Ejecutiva n.º 872/2022), con las preceptivas publicaciones llevadas a cabo (BOJA n.º 40 de 1 de marzo de 2023, BOE n.º 63 de 6 de marzo de 2023)

Considerando la publicación en el BOP de Sevilla n.º 260 de 10 de noviembre de 2023, sobre listas provisionales de aspirantes al proceso selectivo y publicación en el BOP de Sevilla n.º 2 de 3 de enero de 2024 sobre lista definitiva de aspirantes al proceso selectivo.

Visto el acuerdo publicado por el tribunal que ha juzgado el proceso selectivo para la cobertura de plaza vacante en la categoría de ingeniero técnico agrícola, en donde, se propone para su contratación laboral fija a la candidata con mayor puntuación en el proceso selectivo, Doña María Isabel García Mellado.

Vista la documentación obrante en el expediente que se tramita para la contratación laboral fija y considerando especialmente el informe emitido por la Técnico de Administración General de fecha 16 de diciembre de 2024 en donde se concluye: ***Se informa favorablemente a la propuesta de contratación laboral fija, con la observación negativa de la falta de inclusión del puesto en la Relación de Puestos de Trabajo, aunque en tramitación, de Doña María Isabel García Mellado, categoría ingeniero técnico agrícola, con las retribuciones que le correspondan según el anexo de personal; debiendo formalizar la contratación con la entidad en el plazo que se establezca, según las Bases de la convocatoria a contar desde el día siguiente a aquel en el que se le notifique la Resolución.***

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1356 de 17 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 17 de diciembre de 2024.

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.- Realizar la contratación laboral fija de Doña María Isabel García Mellado**, con número de DNI \*\*\*151\*\*F, con categoría de ingeniero técnico agrícola (EST21\_02\_107 OEP ext. de estabilización), con las retribuciones, trienios y demás complementos salariales que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

**SEGUNDO.- Notificar** la presente Resolución a la parte interesada, comunicándole que deberá formalizar la contratación laboral fija en el plazo máximo de TRES DÍAS NATURALES si no implica cambio de residencia de





la persona empleada, o de UN MES si comporta cambio de residencia, a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique la presente Resolución. Con la formalización del contrato laboral fijo se producirá la extinción del contrato laboral temporal, en su caso.

Asimismo, informarle acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con la Agencia Pública Administrativa Local de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, APAL, así como su deber de cumplimiento con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

**TERCERO.-** Comunicar la presente resolución al Área de Recursos Humanos, Servicios Económicos del Ayuntamiento de Mairena del Alcor y a la Secretaría de la Agencia Pública.

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

